



2948  
22/7.

Expediente N° 17-11, IX Región  
Concesiones (Judicial).  
Ordena cumplimiento sentencia en juicio  
"Fisco de Chile con Pagnard Sabelle  
Melania y Otro", causa rol N° 49.222-  
2007, del 2° Juzgado Civil de Temuco.

SANTIAGO 21 JUL 2009  
N° 1057

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2204 de  
19 de agosto de 1999, la Resolución N°  
1600 de 30 de octubre de 2008, de la  
Contraloría General de la República, el D. F.  
L. MCP N° 850/97, que fijó el texto  
refundido, coordinado y sistematizado de la  
Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de  
Defensa del Estado N° 390 de 22 de abril  
de 2009, y lo informado por la Fiscalía en  
oficio Ord. Exp. N° 2593 de 05 de junio de  
2009.

SECRETARÍA DE OO.PP.  
OFICINA DE PARTES  
FRAMITAD  
FECHA 21 JUL 2009

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de  
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio  
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada  
de primera instancia del 2° Juzgado Civil de Temuco,  
de 29 de abril de 2003, sentencia de la Ilustrísima  
Corre de Apelaciones de Temuco de 12 de julio de  
2005, dictadas en los autos caratulados "Fisco de  
Chile con Pagnard Sabelle Melania y Otro", causa  
rol N° 49.222-2007, en cuanto deberá pagarse a doña  
ORIETA ELISA URBAN PAGNARD y a don RENÉ  
ENRIQUE URBAN PAGNARD, la suma única, total y  
en conjunto de \$4.623.025. Deberá actualizarse dicha  
suma, calculando los reajustes respectivos de la  
indemnización entre mayo de 2007 y el mes anterior  
a la fecha del pago efectivo. Además deberá pagarse,  
por concepto de costas, la suma única y total de  
\$150.000.-, cifra que no está sujeta a reajustes ni  
interés.

N° Proceso: 3003431  
Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Temuco, la suma única, total y en conjunto de \$4.623.025, y de \$150.000, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

**ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Temuco, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

**IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria: 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$7.085.000.-



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas

A:

DE:

F. D. R. T. N.